



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2020 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2020. (2020080905)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2020, se aprobó la oferta de empleo público para el ejercicio 2020, correspondiente a la plaza que a continuación se detalla:

Personal: Funcionario:

Grupo: C; Subgrupo C1;

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Agente Policía Local.

N.º vacantes: 1.

Lo que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Esparragalejo, 17 de septiembre de 2020. El Alcalde, JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ.